



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-A.L. Nº 051/2008, caratulado: "S/SOLICITUD PATRICIA BERTOLIN-LICENCIAS NO GOZADAS AÑO 2007" y Nota Interna Nº 278/2016; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 1673/2015 modificado por su similar Nº 1879/2015, se acepta la renuncia de la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, al cargo de Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia desde el 01/12/2015.

Que mediante Nota Interna Nº 492/2016 Letra: TCP-DA, la C.P. Carolina GONZÁLEZ, informa que del análisis del expediente del visto y del legajo personal de la agente antes mencionada, surge que la misma tiene pendiente de usufructo 32 días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2007 y 3 días de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008.

Que por Nota del Visto, la agente antes mencionada, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2007 y 2008, a partir del 04/04/2016 hasta el 08/05/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando las mismas desde el 04/04/16 hasta el 24/04/16, ambas fechas inclusive, por razones de servicio, quedándole pendiente de usufructo once (11) días correspondientes a la Licencia Anual

Ordinaria Año 2007 y tres (3) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2008.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, Legajo N° 69, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2007 y 2008, desde 04/04/2016 hasta el 24/04/2016, ambas fechas inclusive, quedándole catorce (14) días pendientes de usufructo por razones de servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

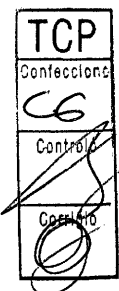
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2007 y 2008, a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, Legajo N° 69, desde el 04/04/2016 hasta el 24/04/2016, ambas fechas inclusive, quedándole catorce (14) días pendientes de usufructo por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia